

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA VISITANTES EXTRANJEROS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

A N T E C E D E N T E S

Correspondientes al año dos mil catorce.

1º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. En sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-031/2014**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.

2º PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”. El siete de octubre, fue publicada en el periódico oficial “*El Estado de Jalisco*”, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria referida en el párrafo que antecede, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

3º APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO. En sesión ordinaria de veinticinco de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, aprobó el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

4º CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN DE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES CONCURRENTES 2014-2015 EN EL ESTADO DE JALISCO, CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Con fecha dieciocho de diciembre, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco suscribieron Convenio General de

coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales concurrentes 2014-2015 en el Estado de Jalisco.

Correspondientes a dos mil quince.

5° INFORME DE VISITANTES EXTRANJEROS. El día dieciséis de mayo la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, remitió oficio identificado con clave alfanumérica **INE/JAL/JLE/VE/0745/2015**, recibido por la Oficialía de Partes de este instituto electoral y registrado con el número de folio 003866 al cual acompaño, el listado actualizado de los visitantes extranjeros acreditados ante el Instituto Nacional Electoral con corte al trece de mayo de dos mil quince para el proceso electoral federal 2014-2015.

CONSIDERANDO

I. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

“...a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes:

...”

II. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE JALISCO. Que en concordancia con lo establecido por los artículos 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la

Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.
...”

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5º, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, base XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 y noveno transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además del 30 y 31, párrafo 1, fracciones I y III y sexto transitorio del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco las elecciones ordinarias para elegir diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y municipios se celebrarán el primer domingo de junio.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015, se celebrará el próximo siete de junio del año dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipios de la entidad.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, base I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

VI. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V apartado C, punto 1 y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, participar del ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las funciones relativas a realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral local el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, bases III y VIII inciso c) de la constitución política del estado y las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 y 116, párrafo 3 del código electoral local.

VII. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los

principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XLIX y LII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, además de las establecidas en el Convenio de Colaboración.

VIII. VISITANTES EXTRANJEROS. Que tal como fue señalado en el antecedente 4º del presente acuerdo, el día dieciocho de diciembre del año dos mil **quince**, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebraron convenio de coordinación con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones federales y locales concurrente 2014-2015 en el estado de Jalisco.

En dicho instrumento entre otras cosas, se estipuló en la cláusula **séptima** lo siguiente:

“... ”

EL IEPC, acreditará a todos los visitantes, extranjeros que en su oportunidad acredite “EL INE”. Para esto, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales será la instancia que fungirá como contacto para establecer los mecanismos en el suministro de la información correspondiente...”

En virtud de lo anterior, el pasado día dieciséis de mayo del presente año, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, remitió mediante oficio identificado con clave alfanumérica **INE/JAL/JLE/VE/0745/2015**, el listado actualizado de los visitantes extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral para conocer e informarse sobre el desarrollo del proceso electoral federal 2014-2015 en cualquiera de sus etapas y en cualquier ámbito del territorio nacional.

Por lo anterior, esta autoridad electoral local en observancia a sus atribuciones y en cumplimiento del convenio de coordinación referido en el punto 4° de antecedentes, acredita a los visitantes extranjeros, detallados en el anexo que se acompaña al presente acuerdo.

Con base en lo señalado y fundado con anterioridad se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se acredita a los visitantes extranjeros para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos del considerando **VIII** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo, a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 28 de mayo de 2015.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.

LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

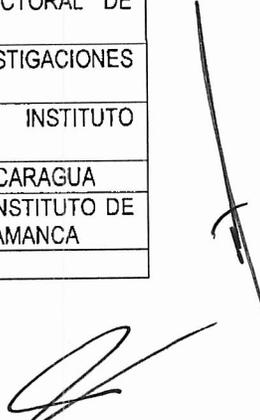
TJB/dimb

**VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015
(Actualizado al 13 de Mayo de 2015)**

NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
001	PATIENCE EPOLE EPIE	CAMERÚN	CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ELECCIONES
002	FRANCIS MAMBE ILLORSON	CAMERÚN	CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ELECCIONES
003	VALERY AKO ENOW	CAMERÚN	THE CAMEROON REPORT NEWSPAPER
004	LEONID GIOVANNI FANKOU NJAMPOUOP	CAMERÚN	THE CAMEROON REPORT NEWSPAPER
005	ANA TEREZA DUARTE LIMA DE BARROS	BRASIL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PERNAMBUCO
006	SALVADOR IGNACIO ROMERO BALLIVIÁN	BOLIVIA	DIRECTOR DEL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL)
007	LUIS DIEGO BRENES VILLALOBOS	COSTA RICA	TRIBUNAL SUPREMO DE COSTA RICA
008	LUIS ANTONIO SOBRADO GONZÁLEZ	COSTA RICA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA
009	CAROLINA MORA CHINCHILLA	COSTA RICA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA
010	CARLOS HORACIO DÍAZ	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
011	ERÁSMO PINILLA C.	PANAMÁ	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
012	RAÚL PATRICIO VALDÉS ALDUNATE	CHILE	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES DE CHILE
013	MÓNICA BARRANTES GAMBOA	COSTA RICA	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
014	SOFÍA VINCENZI GUILÁ	COSTA RICA	CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH / CAPEL)
015	ALI HAZAN MOHAMMED MOHAMMED	IRAQ	EMBAJADA DE IRAK EN MÉXICO
016	HISHAM ATTA MOHAMMED AL JEBORRI	IRAQ	EMBAJADA DE IRAK EN MÉXICO
017	JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK	PARAGUAY	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DE PARAGUAY
018	CLAUDIA BEATRIZ DANIEL DE BESTARD	PARAGUAY	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DE PARAGUAY
019	LIZA M. GARCIA VELEZ	ESTADOS UNIDOS	PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO
020	ERIC BRAIAN ARIAS	ARGENTINA	ESTUDIANTE / NEW YORK UNIVERSITY
021	YOSHITSUGU KOMATSUZAKI	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
022	KAZUTAKA YOSHIDA	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
023	TAKESHI HASEGAWA	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
024	KAZUYUKI NEMOTO	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
025	FUSAICHI YACHI	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
026	KENYA UNO	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
027	TORU SHIMIZU	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO
028	AKIRA YAMADA	JAPÓN	EMBAJADOR DE JAPÓN EN MÉXICO
029	DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON	HONDURAS	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS
030	OSCAR DARÍO VALLADARES RAMÍREZ	HONDURAS	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE HONDURAS
031	MICHAEL WILLIAM DANTAS LIMA	BRASIL	FUNCIONARIO FEDERAL



NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
032	JUAN CARLOS PÉREZ CORTÉS	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
033	CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES	COLOMBIA	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA
034	KOALAGA OUMAROU PAUL	BURKINA FASO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG DIPLOMATIE ET PAIX INTERNATIONALES (ONG-DPI)
035	ABDIRAHMAN OSMAN MOHAMED	SOMALIA	FUNCIONARIO PARLAMENTARIO
037	RICHARD W. SOUDRIETTE	ESTADOS UNIDOS	PRESIDENTE DEL CENTRO PARA LA DIPLOMACIA Y LA DEMOCRACIA
038	MARIAN AGBABOKHA	NIGERIA	COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL INDEPENDIENTE
039	ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CARRERA	COLOMBIA	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA
040	LOURDES SORIANO DE SOLANILLA	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
041	HERNANE VIEGAS DA GRAÇA SANTIAGO	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	TRANSPARENCIA ELEITORAL
042	OPELE JULIEN	CAMERÚN	ELECCIONES DE CAMERÚN
043	ARON MIR HASCHEMI	ALEMANIA	EMBAJADA DE ALEMANIA EN MÉXICO
044	CHRISTOPH BREÜNIG	ALEMANIA	EMBAJADA DE ALEMANIA EN MÉXICO
045	RUDIGER KAPPES	ALEMANIA	EMBAJADA DE ALEMANIA EN MÉXICO
046	WERNER SCHAICH	ALEMANIA	EMBAJADA DE ALEMANIA EN MÉXICO
047	KEVIN CASAS	COSTA RICA	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
048	ELIZABETH LEHMANN	NUEVA ZELANDA	PROFESORA DE INGLÉS
049	KOMLAN KOSSI GBEBLEWU	TOGO	CONSULTOR
050	SABO RABIU ABDULLAHI	NIGERIA	COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE NIGERIA.
051	ANDREEV ALEXADER ANDREEV	BULGARIA	COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE BULGARIA
052	PENEV VLADIMIR	BULGARIA	COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE BULGARIA
053	FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA	PERÚ	PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
054	NATHALY BURBANO MUÑOZ	COLOMBIA	INVESTIGADORA
055	SABRINA VERÓNICA PELÁEZ IGLESIAS	URUGUAYA	ASESORA DE CANDIDATO ALCALDE
056	LAURA CHINCHILLA MIRANDA	COSTA RICA	EX PRESIDENTA DE COSTA RICA.
057	LEANDRO QUERIDO	ARGENTINA	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA ELECTORAL
058	STELLA MENDEZ CARDOSO	PARAGUAY	COORDINADORA GENERAL DE MOE/OEA
059	GEORGE TIMOTHY SPENCER	AUSTRALIA	EMBAJADA DE AUSTRALIA EN MÉXICO
060	ASHLEIGH ELIZABETH MCARTHUR	AUSTRALIA	SEGUNDA SECRETARIA DE LA EMBAJADA DE AUSTRALIA EN MEXICO
061	MARIA T MELLEKAMP	ESTADOS UNIDOS	JEFA DE SECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA ELECTORAL OEA
062	MARIUS ELVIS DJOSSOU	BENÍN	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL - ONG
063	DJELILI MAMADOU YASSI	BENÍN	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL - ONG
064	ROBERT STEPHEN SURUJBALLY	GUYANA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE GUYANA
065	FLAVIA FREIDENBERG	ESPAÑA	INVESTIGADORA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM
066	PATRICIO FRANCISCO GAJARDO	ESTADOS UNIDOS	DIRECTOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL
067	ADÓNAI JIMENEZ ALAR	NICARAGUA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE NICARAGUA
068	MARIANA VICTORIA RAMÍREZ BUSTAMENTE	PERÚ	INVESTIGADORA Y ESTUDIANTE DEL INSTITUTO DE IBEROAMERICA - UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
069	LORNE RANDALL GIBSON	CANADÁ	CONSULTOR DE ELECCIONES



NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
070	TERRY ISMAEL TSELANE	SUDÁFRICA	VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE SUDÁFRICA
071	KARINA CACERES	ARGENTINA	INVESTIGADORA Y ESTUDIANTE DEL INSTITUTO DE IBEROAMERICA - UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
072	AFAH NADINE NDIKUM	CAMERÚN	CENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
073	VICTOR MBARIKO NJUMBE	CAMERÚN	CENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
074	ROSALBA MARIBEL CHIN NG DE AVEDAÑO	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
075	MARUJA GALVIS CASTILLO	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
076	DANIEL DOMINGO LAURO ZOVATTO	ITALIA	DIRECTOR REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE IDEA INTERNACIONAL
077	PATIENCE FULE-BUANG ELANGO	CAMERÚN	ELECCIONES CAMERÚN
078	RAMIRO PAREDES ZÁRATE	BOLIVIA	VOCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE BOLIVIA
079	DAVID EMANUEL R. KELSICK	ANTIGUA Y BARBUDA	COMISIÓN ELECTORAL DE ANTIGUA Y BARBUDA
080	CARLOS ALEJANDRO URIZAR CABRERA	GUATEMALA	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
081	ROBERTO SANTIAGO PABLOS	ESPAÑA	INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE IBEROAMÉRICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
082	THOMAS GEORGE LEWIS TAVARES - FINSON	JAMAICA	COMISIONADO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE JAMAICA
083	JULIA DE FÁTIMA DA SILVA FERREIRA	ANGOLA	COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL DE ANGOLA
084	JORGE MANUEL MUSSONGUELA	ANGOLA	COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL DE ANGOLA
085	CHEN WEN SHENG	CHINA	VICEPRESIDENTE DE LAS COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE TAIWÁN
086	HO KUO-SHIH	CHINA	PROFESOR ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE PROVIDENCIA
087	HUNG-YA LIEN	CHINA	INVESTIGADORA DE LA FUNDACIÓN POR LA DEMOCRACIA DE TAIWÁN
088	TSAI WOEI	CHINA	VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE TAIWÁN POR LA DEMOCRACIA
089	MARIA EUGENIA VENEGAS RENAULD	COSTA RICA	EMBAJADORA DE COSTA RICA EN MÉXICO
090	LUIS RAFAEL BARRETO FIGUEIREDO PERDIGAO	ANGOLA	EMBAJADA DE ANGOLA EN MÉXICO
091	KONAN KOADIO	COSTA DE MARFIL	EMBAJADA DE COSTA DE MARFÍL EN MÉXICO
092	HENRIK BRAMSEN HAHN	DINAMARCA	EMBAJADA DE DINAMARCA EN MÉXICO
093	ALEXANDER LEOPOLD WATTS	DINAMARCA	EMBAJADA DE DINAMARCA EN MÉXICO
094	PAULA GOMES MOREIRA	BRASIL	INVESTIGADORA EN EL OBSERVATORIO POLÍTICO SURAMERICANO (OPSA)
095	PATRICK DEL DUCA	ESTADOS UNIDOS	ABOGADO DE ZUBERLAWLER & DEL DUCA, SOCIOS
096	CARLOS ALBERTO ROVERSSI ROJAS	COSTA RICA	JEFE DE ASESORES LEGISLATIVOS FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
097	FRITZ NGEKA ETOKE	CAMERÚN	MIEMBRO DEL PARLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE CAMERÚN
098	MASANGO MARTIN EPIE	CAMERÚN	ANALISTA ELECTORAL DEL CENTRO DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS ELECTORALES

NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
099	AYUK ESTHER EBOB	CAMERÚN	ANALISTA ELECTORAL DEL CENTRO DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS ELECTORALES
100	NGOH KEMA NGOH II	CAMERÚN	ANALISTA ELECTORAL DEL CENTRO DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS ELECTORALES
101	DJIOGUE KUE RUTH FLORE	CAMERÚN	ANALISTA ELECTORAL DEL CENTRO DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS ELECTORALES
102	ANYIFUET PARVIN	CAMERÚN	ANALISTA ELECTORAL DEL CENTRO DE LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS ELECTORALES
103	LENIN PATRICIO BACA MANCHENO	ECUADOR	JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ECUADOR
104	RIGOBERTA MENCHÚ TÚM	GUATEMALA	PRESIDENTA DE LA FUNDACION RIGOBERTA MENCHÚ TÚM
105	ANITA MENCHÚ TÚM	GUATEMALA	DIRECTORA DE LA ASOCIACIÓN MENCHÚ TÚM
106	MARINE TSULUKIDZE	GEORGIA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE GEORGIA
107	OTAR BUSKIVADZE	GEORGIA	COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE GEORGIA
108	EDUARDO ALVARADO GONZÁLEZ	EL SALVADOR	DIRECTOR DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
109	JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ	EL SALVADOR	DIRECTOR DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
110	SILVIA INMACULADA AGUILAR ZEPEDA	EL SALVADOR	DIRECTORA DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
111	ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN	EL SALVADOR	DIRECTORA DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
112	DELMY ARGENTINA VALENCIA JUAREZ	EL SALVADOR	DIRECTORA DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
113	EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA	EL SALVADOR	DIRECTOR DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
114	JUAN JOSÉ MARTEL	EL SALVADOR	DIRECTOR DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
115	SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA	EL SALVADOR	DIRECTOR DE JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL
116	STEPHEN MABELE	SUDÁFRICA	TERCER SECRETARIO CONSULAR
117	NICANOS MOSCOSO PEZO	ECUADOR	CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMÉRICA
118	AUGUSTO ALGUILAR	HONDURAS	CONSEJO DE EXPERTOS ELECTORALES DE LATINOAMÉRICA
119	ANGELES MORENO BAU	ESPAÑA	EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO
120	ANNA VICHNEVTSKAIA	CANADÁ	COORDINADORA REGIONAL OEA
121	CHARLES ANDRE GOULET	CANADÁ	COORDINADOR REGIONAL OEA
122	GONZALO MARSA FUENTES	ESPAÑA	COORDINADOR REGIONAL OEA
123	LINA MARCELA VEGA APONTE	COLOMBIA	COORDINADORA REGIONAL OEA
124	NADIA RAMOS SERRANO	PERÚ	PRESIDENTA DE LA RED INTERNACIONAL DE JÓVENES IBEROAMERICANOS
125	KAREN MAGALY MENDIZÁBAL ESTRADA	GUATEMALA	ORGANIZACIÓN JÓVENES IBEROAMERICANOS



NO.	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
127	JOSEPH SAMWELL ABDELNOOR AYAD	EGIPTO	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
129	CUSTODIO MINYETY KATHERINE ELIZABETH	REP. DOMINICANA	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
135	ROSALES MENDOZA DURLIS MARIELIS	VENEZUELA	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
137	JEROME MAGDALA	HAITI	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
138	FELIMOND GENNY	HAITI	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
152	JOSEPH FEDELINE	HAITI	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
157	MERIDET MARIE NATA	HAITI	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
159	SENATUS ABENSON WOODLY	HAITI	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
160	TIDE ROLLS	HAITI	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
162	ELIEN VALGACE	HAITI	FUNDACION DE NACIONES UNIDAS
166	RESTREPO OROZCO JUAN CARLOS	COLOMBIA	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
167	RONCANCIO VILLALBA ALIX YURAIMA DEL PILAR	COLOMBIA	FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS
172	SILVANA FLORENCIA YAZBEK	ARGENTINA	COORDINADORA REGIONAL OEA
173	MARÍA CECILIA CÁCERES NAVARRETE	CHILE	COORDINADORA REGIONAL OEA
174	BRENDA CAROLINA SANTAMARÍA	ARGENTIANA	OFICIAL DE PRENSA OEA
175	CATHERINE LAGACÉ	CANADA	DIRECTORA GENERAL DE LAS ELECCIONES DE QUEBEC
176	MARIE-CHRISTINE ROSS	CANADA	CONSEJERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
177	RAQUEL CHANTO VÍQUEZ	COSTA RICA	DEPTO SUSTENTABILIDAD, DEMOCRACIA Y MISIONES ESPECIALES OEA
178	ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO	COLOMBIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
179	ROBERT ANDREW COURTNEY	ESTADOS UNIDOS	DIRECTOR EJECUTIVO DEL GRUPO CÍVICO ÉTICA Y TRANSPARENCIA
180	ALEJANDRO GONZÁLEZ	ESTADOS UNIDOS	INGENIERO MECÁNICO
181	JOSÉ ANTONIO DIAS TOFFOLI	BRASIL	PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL
182	FERNANDA SILVA PEREIRA JANNUZZI	BRASIL	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL

